



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

045
Piura,

28 ENE 2016

VISTOS:

La Carta Notarial N° 010-2016/GRP-440000 de fecha 22 de enero de 2016, el Informe N° 107-2016/GRP-440310 de fecha 27 de enero de 2016, el Memorando N° 134-2016/GRP-440300 de fecha 27 de enero de 2016, el Informe N° 038-2016/GRP-440320-GECL de fecha 27 de enero de 2016, Informe N° 150-2016/GRP-440320 de fecha 27 de enero de 2016, relacionado a la **DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE CONSTATAción FÍSICA E INVENTARIO DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACIÓN Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE LAS AGUAS SERVIDAS TRATADAS DE LAS LAGUNAS DEL INDIO - DISTRITO DE CASTILLA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17.10.2013, el Gobierno Regional Piura y CONSORCIO DEL NORTE suscribieron el Contrato N° 048-2013, para la Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACIÓN Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE LAS AGUAS SERVIDAS TRATADAS DE LAS LAGUNAS DEL INDIO - DISTRITO DE CASTILLA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, correspondiente a la Adjudicación de Menor Cuantía N° 020-2013/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI derivada del Concurso Público N° 02-2013/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI, bajo el sistema de contratación A Precios Unitarios, por un monto ascendente a la suma de S/. 9'697,429.41 (Nueve Millones Seiscientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Veintinueve con 41/100 Soles) y con un plazo contractual inicial de (210) días calendario.

Que, con fecha 22.01.2016, mediante Carta Notarial N° 010-2016/GRP-440000 el Gerente Regional de Infraestructura comunica a CONSORCIO DEL NORTE la Resolución del Contrato N° 048-2013, suscrito con fecha 17.10.2013 y de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado concordado con el artículo 169 de su Reglamento, señala que el día jueves 28 de enero de 2016 a las 10:10 a.m. se efectuará la Constatación Física del Servicio para la actividad señalada.

Que, con fecha 27.01.2016, mediante Informe N° 107-2016/GRP-440310, de fecha 27.01.2016, el Director de Obras se dirige al Director General de Construcción y solicita se designe a la Comisión de Constatación Física e Inventario, en atención a la resolución de Contrato N° 048-2013 por estar contraviniendo a la normatividad de contrataciones del Estado. A dichos efectos propone a los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Presidente
Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Miembro
Ing. AGUSTÍN GÓMEZ GUTIÉRREZ	CIP N° 27492	Miembro
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro

MIEMBROS SUPLENTEs:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Ing. MARIO MAZA CORDOVA	CIP N° 56208	Miembro
Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA	CIP N° 48210	Miembro
Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ	CIP N° 43747	Miembro

Que, con Memorando N° 134-2016/GRP-440300, del 27.01.2016, la Dirección General de Construcción, da cuenta del Informe N° 107-2016/GRP-440310 y otorga conformidad a la propuesta de integrantes del Comité de Constatación Física e Inventario, efectuada por parte de la Dirección de Obras, y solicita se emita la resolución de aprobación correspondiente.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° 045-2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

045
Piura,

28 ENE 2016

Que, mediante Informe N° 038-2016/GRP-440320-GECL de fecha 27.01.2016, el abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante en autos, es procedente emitir la Resolución que designa al Comité de Constatación Física e Inventario de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACIÓN Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE LAS AGUAS SERVIDAS TRATADAS DE LAS LAGUNAS DEL INDIÓ - DISTRITO DE CASTILLA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, en virtud de haberse resuelto el contrato de actividad, la misma que era ejecutada por el Contratista CONSORCIO DEL NORTE, conforme a la propuesta formulada por la Dirección de Obras y ratificada por la Dirección General de Construcción; y de conformidad con lo establecido en el artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aplicable al presente caso de acuerdo a la Cláusula Décimo Quinta 15.04 del Contrato N° 048-2013.

Que, mediante Informe N° 150-2016/GRP-440320, de fecha 27.01.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Constatación Física e Inventario correspondiente.

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Constatación Física e Inventario de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACIÓN Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE LAS AGUAS SERVIDAS TRATADAS DE LAS LAGUNAS DEL INDIÓ - DISTRITO DE CASTILLA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, el cual estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Presidente
Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Miembro
Ing. AGUSTÍN GÓMEZ GUTIÉRREZ	CIP N° 27492	Miembro
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Ing. MARIO MAZA CORDOVA	CIP N° 56208	Miembro
Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA	CIP N° 48210	Miembro
Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ	CIP N° 43747	Miembro





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N°

045
Piura,

-2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

28 ENE 2016

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista CONSORCIO DEL NORTE, en su domicilio a efectos de notificación sito en Calle Junín Norte N° 149, Piura.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE
Dirección General